



Radicado: D 2023070005740

Fecha: 21/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante el escrito con radicado 2023010565310 del 20 de diciembre de 2023, el señor **DERLYS MARTÍNEZ TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.332.699**, presentó renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción de **GERENTE GENERAL**, grado **04**, perteneciente a la planta global de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA-**, entidad descentralizada del orden departamental, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **DERLYS MARTÍNEZ TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.332.699**, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción de **GERENTE GENERAL**, grado **04**, perteneciente a la planta global de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA-**, entidad descentralizada del orden departamental, a partir del 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 20/12/23 <i>CLIAZL</i>	Aprobó: <i>Paula D.</i> Paula Andrea Duque Agudelo Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	